

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 284 Miércoles 25 de noviembre de 2009

Sec. IV. Pág. 146775

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40561 *ALICANTE*

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de da publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 346/09-I.

Tipo de concurso: Necesario-Abreviado.

Entidad instante del concurso: Ivan Zapryanov Ivanov.

Concursada: Bianco Levante, S.L.

Representacion y asistencia técnica:

D. Iván Zapryanov Ivanov: Procurador: Rocío Valentín Moreno-Letrado D. Daniel Macía Vázquez.

Bianco Levante, S.L..- Procurador: Fernando Fernández Arroyo. Letrado D. Damián Lajara Lajara.

Fecha de presentación de la solicitud: 4 de marzo de 2009.

Fecha del auto de declaración: 13 de octubre de 2009.

Administrador Concursal: D. Guillermo Manuel Villena Bedmar, con DNI n° 21.468.340-w, con domicilio en la c/ Foguerer, n° 7, de Alicante. Tefno.: 965.91.62.00 y 617.46.91.34. y Fax: 965.91.63.33.

Facultades del concurso: Se conserva las facultades de administración y disposición.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcedental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 10 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial, don Virginio Sánchez Barberán.

ID: A090084847-1